

res, lo participo à V. S. de orden del Consejo,
para su inteligencia, y cumplimiento, en la
parte que le toca, y para que haga comunicar
à los Pueblos de essa Provincia los exempla-
res, que se remiten à V. S. de esta Orden ge-
neral por el Correo; y para donde no le hu-
viere, en primera ocasion, ò desde el Pueblo
inmediato, sin causarles gasto de Veredas, avi-
sando de haverlo assi executado por mi mano,
para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde à V. muchos años, como
deseo. Madrid veinte y ocho de Noviembre
de mil setecientos sesenta y tres.

Es Copia de la original, de que certifico.

Don Ignacio de Higareda.

